

PROPUESTA RESOLUCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTION DE INCENTIVOS A LA CONTRATACION CONVOCADOS POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN LAS ANUALIDADES 2020 AL 2022. (B.O.P. Las Palmas nº 73 de 17 de junio de 2020).

Visto el expediente administrativo tramitado en el Servicio de Empleo y Desarrollo Local, en ejecución de la *Convocatoria para la selección de entidad colaboradora par la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022* (B.O.P. Las Palmas nº 73 de 17 de junio de 2020), y a la vista de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 8 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación de Convocatoria para la selección de entidad colaboradora par la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022. Para el presente ejercicio el Consejo de Gobierno ha aprobado un gasto de retribución máxima a la entidad colaboradora por importe de trescientos sesenta mil (360.000,00 €) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/227060320 "Incentivos mantenimiento y contratación de empleos Covid 19. Entidad colaboradora", de conformidad con lo dispuesto en la disposición novena de la Convocatoria.


II.- Con fecha de 17 de junio de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº73 , extracto de la convocatoria, y en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, su texto íntegro y anexos, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia, se presenta a dicha convocatoria una única entidad, la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, CIF G35073303.

IV.- Por Resolución del Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Local nº 166/2020, de 8 de julio, se designan las empleadas públicas miembros de la comisión de valoración establecida en la disposición quinta de la Convocatoria.

V.- Con fecha de 14 de julio de 2020 se reúne la comisión de valoración con el objeto de valorar las solicitudes de participación presentadas. Según acta de la reunión, la comisión propone a este órgano instructor la selección de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas N.I.F G35073303, como entidad colaboradora para la gestión la gestión de los incentivos a la

Código Seguro De Verificación	bTon+Ex911bSpegxLfzD0w==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bTon+Ex911bSpegxLfzD0w=	Página	1/3



contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022, por cumplir los requisitos de solvencia económica y técnica establecidos en la disposición segunda de la Convocatoria aplicable, siendo la única entidad solicitante que ha concurrido al presente procedimiento de selección.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Convocatoria para la selección de entidad colaboradora par la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022 (B.O.P. Las Palmas nº 73 de 17 de junio de 2020); así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.- El órgano competente para la resolución del procedimiento, en virtud de delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión celebrada el 8 de junio de 2020, es el titular de la Consejería competente en materia de empleo.

A la vista de lo expuesto


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Se propone seleccionar a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, con CIF G35073303, para la gestión de los incentivos a la contratación convocados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local en las anualidades 2020 al 2022, por cumplir los requisitos de solvencia económica y técnica establecidos en la disposición segunda de la Convocatoria aplicable, siendo la única entidad solicitante que ha concurrido al presente procedimiento de selección.

De conformidad con la disposición primera de la *Convocatoria* de selección de entidad colaboradora, la selección será efectiva para la *Convocatoria de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados*, correspondiente al año 2020, (B.O.P Las Palmas nº 78 de 29 de junio de 2020), pudiendo prorrogar sus efectos a las correspondientes convocatorias de las anualidades 2021 y 2022, condicionado al cumplimiento de las circunstancias señaladas en esta misma disposición de la Convocatoria.

Segundo.- La entidad propuesta debe acreditar que efectivamente dispone de los medios personales a los que se ha comprometido en el Anexo III-Compromiso de adscripción de

Código Seguro De Verificación	bTon+Ex911bSpegxLfzD0w=	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bTon+Ex911bSpegxLfzD0w=	Página	2/3



Recursos Humanos, presentado con la solicitud, de conformidad con la disposición segunda de la Convocatoria:

- Un titulado universitario en relaciones laborales.
- Un titulado universitario en derecho con experiencia en la gestión de las subvenciones
- Un titulado en la rama informática.
- Dos administrativos

A estos efectos la entidad propuesta para la selección presentará en el **plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de la presente propuesta en la página web del Cabildo de Gran Canaria**, la siguiente documentación, en relación con cada uno de los recursos humanos señalados, ya sea de nueva incorporación o de la propia entidad que hubiera quedado adscrito a la gestión de la convocatoria:

1. Copias de los contratos comunicados al Servicio Público de Empleo Estatal.
2. Informe de Datos para la Cotización emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, actualizado a fecha de su presentación.

Tercero.- En cumplimiento de la disposición decimotercera de la Convocatoria de selección de entidad colaborada, la entidad propuesta debe informar de las medidas de técnicas y organizativas que va a adoptar, a fin de garantizar y acreditar que el tratamiento de datos de carácter personal es conforme a la normativa vigente. Estas medidas se incorporarán al Convenio a suscribir con la entidad colaboradora una vez sea seleccionada (Anexo II), en su cláusula decimocuarta - Protección de Datos de Carácter Personal.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicad en la firma electrónica

La Instructora

Fd.: Rocio Blanco Arjona
Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Código Seguro De Verificación	bTon+Ex911bSpegxLfzD0w==	Fecha	15/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/bTon+Ex911bSpegxLfzD0w=	Página	3/3

